

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 240  
DEL 05.02.13, ORDEN DE SUBROGANCIA  
DEL DIRECTOR DE DESARROLLO CO-  
MUNITARIO.-

CONCHALI, 17 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 274

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 240, del 05.02.2013, que estableció orden de Subrogancia del Director Desarrollo Comunitario; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 240 del 05 de febrero de 2013, en el sentido de señalar que por el periodo del 17 al 21 de febrero del año en curso la subrogancia del Director Desarrollo Comunitario, quedará en siguiente orden:

- Ignacio Canales Molina, Directivo, grado 4°
- Daniel Bastias Farias, Directivo, grado 4°
- Francisco Carrobles Becerra, Directivo, grado 6°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.

  
 DANIEL BASTIAS FARIAS  
 Secretario Municipal (S)

  
 IGNACIO CANALES MOLINA  
 Alcalde de Conchalí (S)

ICM/DBF/jqa.  
TRANSCRITO A:  
 Alcaldía – Adm. Municipal - Control  
 Personal - Jurídico – Obras  
 Finanzas – SECPLA – Tránsito – TESMU  
 DIDECO – Dirección de Inspección  
 Aseo y Ornato - Jdo. Policía Local  
 O.P.I.R. – Secretaría Municipal  
 Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/